

diente para la declaración de fallecimiento de don Jorge Martí Boadella, nacido en Barcelona, el día 4 de septiembre de 1950, hijo de Isidoro Martí Boria y de Pilar Boadella Rocatín, con domicilio en avenida Isabel la Católica, 86, 5.º 1.ª de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), no teniéndose noticias de él desde el 7 de julio de 1980 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría cincuenta años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Hospitalet de Llobregat, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.225. y 2.ª 15-12-2000

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caro Velázquez, doña Cristobalina Benítez Romero, don Manuel Antonio Andrés Caro Benítez y doña Dolores Cabello Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/0000/18/0265/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica. Suerte de tierra calma en el pago «Los Arenales», sitio «Cuesta de los Rosales», en término municipal de Lebrija (Sevilla). Tiene 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con don Benito Cárdenas Gutiérrez; al este, con finca nombrada «La pastora», de don José Cardo Moya; al sur, con la hoy carretera de Espera, y al oeste, con herederos de don Antonio Caro Tejero. Dentro de su perímetro existe una pequeña casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.085, libro 320, folio 161, finca número 17.023, inscripción primera.

B) Rústica. Suerte de tierra con plantío de olivar de secano, en término de Lebrija (Sevilla), al pago de «Las Arenas», llamada «Valencia», o «Del Rosal», de 2 hectáreas 45 áreas 96 centiáreas (o cinco aranzadas y media), que linda: Al norte, con camino de Espera; al sur, con finca de don Manuel Romero Calvo; al este, con Higuera del Fraile, y al oeste, con finca de doña Benita Benítez Luque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 816, libro 255 de Lebrija, folio 76 vuelto, finca número 10.920, inscripción cuarta.

Tipos de subasta: Por A), 7.500.000 pesetas, y por B), 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 24 de octubre de 2000.—La Juez, Paloma Melgar Moreno (firma ilegible).—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez (firma ilegible).—67.966.

LENA

Edicto

Don Luis Rivera Artieda, Juez de Primera Instancia número 1 de Lena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Emilio Fernández García, doña María del Carmen Pereira González, doña María del Pilar Kuntz González, Iglesias Márquez herencia yacente y demás herederos de «José Manuel Cerrajería Aller, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3325000017000999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, y en caso de resultar negativas las notificaciones de las presentes subastas a los deudores en sus domicilios, servirá el presente edicto de suficiente notificación a los demandados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Finca registral 34.586, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 834, libro 301 de Aller, folio 70, vivienda situada en el piso 3.º C de la avenida de la Constitución, 28, de Moreda de Aller.

Valorada en 14.300.000 pesetas.

Finca registral 36.202, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 875, libro 319 de Aller, folio 64; plaza de garaje situada en el sótano del edificio sito en la avenida de la Constitución, 28, de Moreda de Aller.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca registral 41.295, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 950, libro 349 de Aller, folio 169; parcela de terreno situada en la trasera del edificio sito en la avenida de la Constitución, número 28, de Moreda de Aller. Dicha finca se saca a subasta en una dozava parte indivisa de la unidad registral.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca registral 22.153-249 del Registro de la Propiedad número uno de Gijón, tomo 2.073, libro 449 de la sección primera, folio 68, plaza de garaje situada en sótano segundo del edificio comercial «Los Fresnos» de Gijón, ubicado en la avenida del Llano.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lena, 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.128.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Electrodomésticos Nacho, Sociedad Limitada», contra don Alfredo García Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2113000014017899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Valdemulo, número 10, de la Virgen del Camino, finca registral 4.482. Inscrita al tomo 2.798, libro 57, folio 187, cuyo valor es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en León a 7 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.994.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Pública Empresarial de Suelo, contra «Industrias Lácteas Lorquinas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 15. Tiene una total superficie de 942 metros cuadrados aproximadamente. Linda; Norte, Calle 5; sur, parcela 14; este, parcela 13, y oeste, parcela 17. Inscrita al tomo 2.146, libro 1.799, folio 123, finca número 29.949 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 9.098.843 pesetas.

Lorca, 8 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.251.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/99, promovido por Caja Rural de Asturias, contra don Juan Carlos Veiga Llaca, doña María Teresa Puertas Huerta, doña Ángeles Huerta del Río, doña María del Carmen Puertas Huerta y doña Julia Huerta del Río, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la Estación, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018004199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de febrero.

Segunda subasta: 6 de marzo.

Tercera: 3 de abril.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la práctica en la finca de que se trate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. En términos de Llamigo, parroquia de Nueva, concejo de Llanes, barrio de Llamigo, casa de vivir sin número de población, compuesta de planta baja y un piso, con otra casa contigua para ganado. Todo ello forma un edificio de 100 metros cuadrados de superficie, y que se encuentra en mal estado de conservación. Linda: Por todos los vientos, herederos de Ricardo Cobián Noriega.

Inscrito al tomo 975 del archivo, del libro 647 de Llanes, folio 46, finca número 40.479, inscripción 4.ª de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valoración: 6.082.400 pesetas.

2. Rústica. En término de Llamigo, concejo de Llanes, barrio de Llamigo, un terreno inculto abierto de 5 áreas. Linda: Al sur, finca, y los demás vientos, herederos de Ricardo Cobián Noriega.

Inscrito al tomo 975 del archivo, del libro 647 de Llanes, folio 50, finca número 40.480, inscripción 4.ª de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valoración: 123.200 pesetas.

3. Rústica. En Llamigo, concejo de Llanes, bravo cerrado sobre sí, llamada Acebadiello, de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, terreno común; sur y oeste, camino, y este, finca.

Inscrito al tomo 975 del archivo, del libro 647 de Llanes, folio 51, finca número 40.482, inscripción 4.ª de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valoración: 897.600 pesetas.

4. Rústica. En Llamigo, concejo de Llanes, barrio de Llamigo, bravo cerrado de pared que mide 2 hectáreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera del Estado, y este y oeste, camino.

Inscrito al tomo 975 del archivo, del libro 647 de Llanes, folio 52, finca número 40.481, inscripción 4.ª de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valoración: 3.889.700 pesetas.

5. Rústica. En Llamigo, concejo de Llanes, pasto cerrado de pared, llamado El Redondo, de 63 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, terreno común, y oeste, Evaristo Valle.

Inscrito al tomo 975 del archivo, del libro 647 de Llanes, folio 53, finca número 40.483, inscripción 4.ª de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valoración: 932.800 pesetas.

6. Rústica. En el pueblo de Llamigo, concejo de Llanes, un terreno inculto, en el barrio de Llamigo, de 1 hectárea 4 áreas 15 centiáreas. Linda: